



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 DIC 2019

Res. H N° 2262/19

Expte. N° 4032/19

VISTO:

La Resolución H. N° 1555/19 mediante la cual se autoriza la liquidación y pago de horas extras por el mes de julio de 2019, a Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE en la mencionada resolución se consignó en forma incompleta el carácter de las horas extras realizadas por el agente Cruz, el cual corresponde que se enmiende.

QUE consultada fuere la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, informa que las horas extras realizadas por el Sr. Cruz corresponde a un total de 5 (cinco) horas realizadas en un día inhábil;

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las horas extras autorizadas por Res. H 1555/19 para el Sr. Cruz, corresponden a un total de 5 horas extras (día inhábil), realizadas el día sábado 20 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal de esta Unidad Académica y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa